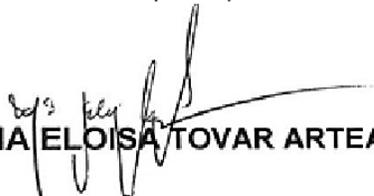


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Neiva, veinticinco de enero de dos mil veinticuatro

Se reconoce personería al abogado **JOSE GREGORIO ESTUPIÑAN ROJAS**, identificado con la CC No. 1.010.162.135 y T.P. 169874 del C.S.J., para actuar como apoderado judicial de la entidad ejecutada **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP**, en los términos y para los fines del memorial poder remitido vía electrónica.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2006-00232